

GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE CASTELLON.

**Circular.**

Con arreglo al Decreto de 25 de Janio último, las elecciones de Diputados á Córtes se verificarán el 21 de Agosto y las de Senadores el 2 de Setiembre; y en consecuencia, segun las leyes vigentes, la designacion de interventores para las primeras y el escrutinio general de las mismas, tendrán lugar el 14 y 28 de Agosto, y la eleccion de Compromisarios para las segundas el 25 del propio mes.

Con objeto de regularizar el servicio en tan importante período, y á fin de que sea conocido en este Gobierno el resultado de las diferentes votaciones que han de tener lugar, se servirá V. darme conocimiento de ellas telegráficamente, ó por los medios mas rápidos que le sugiera su reconocido celo, empleando el telégrafo del Gobierno y el de los ferrocarriles para la mas fácil trasmision de los partes, ateniéndose á los modelos adjuntos, que deberán ser transmitidos en el momento de conocerse el resultado de las votaciones, procurando se hagan con la mayor claridad, de modo que no ofrezcan duda para su trasmision.

**Modelo núm. 1.**

*Despues de la designacion de interventores.*

**PRESIDENTE COMISION CENSO AL GOBERNADOR.**

DISTRITO.....

SECCION.....

A., (adictos), tantos (en guarismo).

O., (oposicion), tantos.

I., (independientes), tantos.

Mesas sin interventores, tantas.

**Modelo núm. 2.**

*Despues de la eleccion de Diputados.*

**PRESIDENTE MESA AL GOBERNADOR.**

DISTRITO.....

SECCION.....

Don N. (adicto, oposicion ó indepediente, significa-  
do por iniciales, tantos votos, en guarismo).

Don F. (id. id. id.)

Don P. (id. id. id.)

**Modelo núm. 3.**

*Despues de la de Compromisarios para Senadores.*

**ALCALDE AL GOBERNADOR.**

Don Q. (adicto, oposicion, etc., como el anterior).

Don R. (id. id.)

Del recibo de esta circular se servirá V. darme conoci-  
miento inmediatamente ilegue á sus manos.

Dios guarde á V. muchos años. Castellon 4 de Julio  
de 1881.

El Gobernador,

**José Gonzalez Roncero,**

Sr. Alcalde de

*Villafraña*